“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO DE LA PLATAFORMA DE RASTREO Y MONITOREO INCLUIDO EL ALQUILER DE CINCO (5) DISPOSITIVOS GPS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. (ID: GGA-836)”				
VALOR	**PROVEEDOR**	**VALOR DEL SERVICIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL DEL SERVICIO**
COTIZACIÓN 1	**VISATEL DE COLOMBIA S.A.S**	$ 5.600.000	INCLUIDO	$ 5.600.000
COTIZACIÓN 2	**LOGICS CONECTIVA**	$ 5.750.000	$ 1.092.500	$ 6.842.500
COTIZACIÓN 3	**SATRACK**	$ 3.727.525	$ 87.975	$ 3.815.500
COTIZACIÓN 4	**LOZALIZAMOS**	$ 2.945.000	INCLUIDO	$ 2.945.000
PROMEDIO VALOR TERVICIO DE ACCESO Y USO DE LA PLATAFORMA DE RASTREO Y MONITOREO INCLUIDO EL ALQUILER DE CINCO (5) DISPOSITIVOS GPS				**$ 4.800.750,00**
VALOR ESTIMADO ERVICIO DE ACCESO Y USO DE LA PLATAFORMA DE RASTREO Y MONITOREO INCLUIDO EL ALQUILER DE CINCO (5) DISPOSITIVOS GPS				**$ 4.800.750,00**

VALOR TOTAL QUE ARROJA ESTUDIO DEL SECTOR	**$ 6.500.000,00**

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL SEGÚN PONDERACIÓN ANÁLISIS DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	**$ 5.650.375,00**

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO Y DEL OFERENTE POR PARTE DE LAS ENTIDAD ESTATAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF) es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo cuyo objetivo principal es ejercer funciones de Vigilancia, Inspección y Control (IVC) a las Cajas de Compensación Familiar (CCF), entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar y las entidades que constituyan o administren una o varias de las entidades sometidas a control y vigilancia.

Que el Decreto 2595 de 2012, "Modificó la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se determinó las funciones de sus dependencias", y en el Artículo 1°. Objetivo. Señaló que la Superintendencia del Subsidio Familiar tiene a su cargo la supervisión de las Cajas de Compensación Familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar en cuanto al cumplimiento de este servicio y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema del subsidio familiar para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad en los términos señalados en la ley.

Dentro del marco de competencia antes definido y conforme a la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar, corresponde a la Secretaria General el desarrollo las funciones establecidas en el artículo 11 del Decreto 2595 de 2012, entre otras, las siguientes:

"Artículo 11. Funciones de la Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General las siguientes:

> *(…) 1. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros, de administración de personal, de contratación y de servicios administrativos.*
>
> *12. Las demás funciones que por la naturaleza de la dependencia le asignen la ley y otras disposiciones." (…)*

Actualmente el servicio de acceso y uso de la plataforma de rastreo y monitoreo incluido el alquiler de cinco (5) dispositivos GPS para la flota vehicular de propiedad de la Superintendencia del Subsidio Familiar se encuentra vencido, lo anterior por cuanto el servicio fue contratado bajo el contrato No. 348 de 2021, el cual estuvo vigente hasta el mes de diciembre de 2023, razón por la cual se hace necesario adelantar una nueva contratación que permita y garantice el servicio de monitoreo y rastreo vehicular, teniendo en cuenta como mínimo los datos de ubicación de la flota vehicular en tiempo real, ubicación por zonas (localidades), control de velocidad en tiempo real, velocidad promedio, kilómetros recorridos diariamente, horas de uso, emitir la alarma por exceso de velocidad y control de circulación fuera de la ciudad de Bogotá y el reporte histórico los cuales serán informados de acuerdo a los canales de comunicación que se establezcan en el presente documento de estudios previos.

Razón por la cual resulta necesario instalar en los vehículos de propiedad de la Superintendencia los dispositivos tecnológicos de localización satelital GPS, adquiriéndolos en modalidad de alquiler y con ellos la prestación del servicio de acceso y uso de la plataforma de rastreo y monitoreo, de modo que se pueda contar con una herramienta de rastreo para los vehículos de la Entidad por un periodo de 12 meses, para brindar el apoyo logístico y de seguridad vial en los eventos requeridos.

El servicio a contratar se encuentra en el mercado nacional y de acuerdo con la información anterior, se identificaron las siguientes empresas que ofrecen los bienes/servicios que la Superintendencia del Subsidio Familiar pretende contratar, quedando así:

En el marco de la estructuración del proceso se envió vía correo electrónico, solicitud de cotización a las siguientes empresas:

1. SATRACK (maritza.aranda@satrack.com)
2. DETECKTOR COLOMBIA (kelly.otalvaro@detektor.com.co)
3. DAR SOLUCIONES. NET (licitaciones@darsoluciones.net)
4. LOGICS CONTECTIVA LTDA (servicioalclientelogics@gmail.com)
5. AUTOURBE (lgarzon@autourbe.com.co)
6. RASTREO IRLAELI (ventas@rastreoisraeli.com.co)
7. GPS COLOMBIA SAS (yenny@rastreadoresgpscolombia.com.co)
8. VISATEL DE COLOMBIA S.A.S (facturacion@visateldecolombia.com)

En el marco de la elaboración del análisis del sector se realizó el evento de cotización en la plataforma del Secop II, en la cual se recibieron las siguientes cotizaciones:

9. LOCALIZAMOS
10. PROSEGUR SISTEMAS ELECTRÓNICOS SAS

De lo expuesto, las siguientes empresas remitieron cotizaciones:

1. COTIZACIÓN 1 VISATEL DE COLOMBIA S.A.S
2. COTIZACIÓN 2 LOGICS CONTECTIVA LTDA
3. COTIZACIÓN 3 SATRACK
4. COTIZACIÓN 4 LOCALIZAMOS
5. COTIZACIÓN 5 PROSEGUR SISTEMAS ELECTRÓNICOS SAS

Nota: Para efectos del presente estudio del mercado no se tendrá en cuenta la cotización Nro. 5, lo anterior por cuanto por el grado de dispersión y el ponderado de las ofertas, el mismo resulta demasiado bajo alcanzando un 89% por debajo del valor promedio de las cotizaciones allegadas en el marco del presente proceso.

Una vez efectuado el análisis de las cotizaciones recibidas, se cuenta con la siguiente información:

ANÁLISIS COTIZACIONES RECIBIDAS PARA CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO DE LA PLATAFORMA DE RASTREO Y MONITOREO INCLUIDO EL ALQUILER DE CINCO (5) DISPOSITIVOS GPS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. (ID: GGA-836)"				
VALOR	**PROVEEDOR**	**VALOR DEL SERVICIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL DEL SERVICIO**
COTIZACIÓN 1	**VISATEL DE COLOMBIA S.A.S**	$ 5.600.000	INCLUIDO	$ 5.600.000
COTIZACIÓN 2	**LOGICS CONECTIVA**	$ 5.750.000	$ 1.092.500	$ 6.842.500
COTIZACIÓN 3	**SATRACK**	$ 3.727.525	$ 87.975	$ 3.815.500
COTIZACIÓN 4	**LOZALIZAMOS**	$ 2.945.000	INCLUIDO	$ 2.945.000
PROMEDIO VALOR TERVICIO DE ACCESO Y USO DE LA PLATAFORMA DE RASTREO Y MONITOREO INCLUIDO EL ALQUILER DE CINCO (5) DISPOSITIVOS GPS				**$ 4.800.750,00**
VALOR ESTIMADO ERVICIO DE ACCESO Y USO DE LA PLATAFORMA DE RASTREO Y MONITOREO INCLUIDO EL ALQUILER DE CINCO (5) DISPOSITIVOS GPS				**$ 4.800.750,00**
VALOR TOTAL QUE ARROJA ESTUDIO DEL SECTOR				**$ 6.500.000,00**
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL SEGÚN PONDERACIÓN ANÁLISIS DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR				**$ 5.650.375,00**

Ahora bien de acuerdo al análisis de las cotizaciones allegadas y teniendo en cuenta el análisis del sector que hace parte integral del presente documento, el promedio del valor de la instalación del alquiler de los GPS y el servicio de rastreo satelital por el plazo de doce (12) meses mediante plataforma se estima en la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($5.650.375,00).**

Por lo general estos proveedores cuentan con amplia experiencia que permite atender las exigencias de la entidad, de acuerdo con la competitividad en el mercado. Estas empresas ocupan un lugar importante en el sector, debido a las contrataciones que vienen realizando con entidades estatales, esto se puede evidenciar a través del SECOP || (Sistema Electrónico de Contratación Pública). De acuerdo con el objeto contractual, el servicio requerido deberá cumplir con las especificaciones técnicas de calidad, precio y tiempos de prestación del servicio conforme se detalla.

Bogotá D. C. marzo de 2024

BORRERO GUTIERREZ CATALINA

Firmado digitalmente por BORRERO GUTIERREZ CATALINA

CATALINA BORRERO GUTIERREZ
Coordinadora Grupo Gestión Administrativa